

SCI-441-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora
Vicerrectoría de Administración

PhD. José Luis León Salazar, vicerrector
Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Dr. Oscar López Villegas, director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director
Centro Académico Limón

MAP. Rogelio González Quirós, director
Centro Académico Alajuela

MBA. Evelyn Hernández Solís, directora
Oficina de Planificación Institucional

MAE. Roy D' Avanzo Navarro, director
Departamento Financiero Contable

Ing. Andrea Caveró Quesada, MGP, directora
Departamento de Administración de Tecnologías de Información y
Comunicaciones (DATIC)

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Extraordinaria No. 3361, Artículo 1, del 30 de abril de
2024. Evaluación del segundo año de ejecución del Plan
Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, según el oficio R-
374-2024

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“5. Gestión institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.”
(Aprobada en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, inciso b, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

3. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el artículo 12 establece:

“Artículo 12

El Consejo Institucional revisará el avance del plan estratégico institucional, en una sesión semestral y exclusiva para tratar este tema, en conjunto con el Consejo de Rectoría”

4. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

“Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

a. *Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, esta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las acciones correctivas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.*

...”

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3264, realizada el 18 de mayo de 2022, en el Artículo 13, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023, aprobó la primera reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, según los oficios R-751-2023 y OPI-247-2023.
7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3315 del 21 de junio de 2023, en el espacio de foro, conoció los resultados de la ejecución del primer año del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, cuyo informe fue presentado en el oficio R-127-2023.
8. Mediante el oficio R-374-2024, con fecha de recibido del 04 de abril del 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se presenta la evaluación al 31 de diciembre del 2023 (en su segundo año de ejecución), del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, así como la propuesta de reformulación de las metas del PEI.
9. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1057, celebrada el 18 de abril del 2024, dictaminó:

“Considerando que:

1. *En esta reunión se ha brindado audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de*

la Oficina de Planificación Institucional, al máster Jhonny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, a la máster Kattia Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, la máster Andrea Contreras Alvarado, la licenciada Arianna Aguilar Ellis, la ingeniera Raquel Mejías Elizondo, funcionarias de la Oficina de Planificación y la licenciada Silvia Campos Brenes, funcionaria de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para la exposición de la evaluación al segundo año de ejecución (2023) del PEI 2022-2026, así como la propuesta de reformulación de metas del PEI y del PAO 2024, producto de la evaluación del PEI.

2. En lo que respecta a la evaluación del PEI al segundo año de ejecución, según el oficio R-374-2024, se destaca la siguiente información:

a. Se presenta un resumen del porcentaje de avance acumulado de cumplimiento de las 57 metas del PEI 2022-2026, clasificadas por eje:



Fuente: Informe de evaluación del PEI 2023, página 4

b. Respecto de la vinculación de las metas estratégicas con los recursos presupuestarios, del total del presupuesto institucional, para el año 2022 el 6,4% se asignó para atender las metas PEI, mientras que para el año 2023, se incrementó en un 1,1% respecto al 2022:

Año	Presup. Institucional	Estimación Metas PEI	% Sobre el Presupuesto Ordinario
2022	75 809 673 182.82	4 874 020 000.00	6,4
2023	78 748 322 872.83	5 879 350 000.00	7,5

Fuente: Informe de evaluación del PEI 2023, página 63

Sin embargo, la estimación de las metas al momento de la formulación del PEI y el presupuesto asignado anualmente por medio del Plan Anual Operativo difiere con dichas estimaciones (el presupuesto estimado en el PEI es menor que el asignado en el

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3361, Artículo 1, del 30 de abril de 2024

Página 5

PAO) principalmente debido a que, al planificar anualmente las metas de desarrollo, se determina que se requiere más recurso humano para su ejecución, principalmente en el 2023 donde seis de estas metas se iniciaron en dicho periodo:

Año	Presup. Formulado PEI	Presup. Asignado PAO	% Variación
2022	4 874 020 000,00	6 097 343 208,20	25,1
2023	5 879 350 000,00	18 432 481 860,60	213,5
	10 753 370 000,00	24 529 825 068,80	56,2

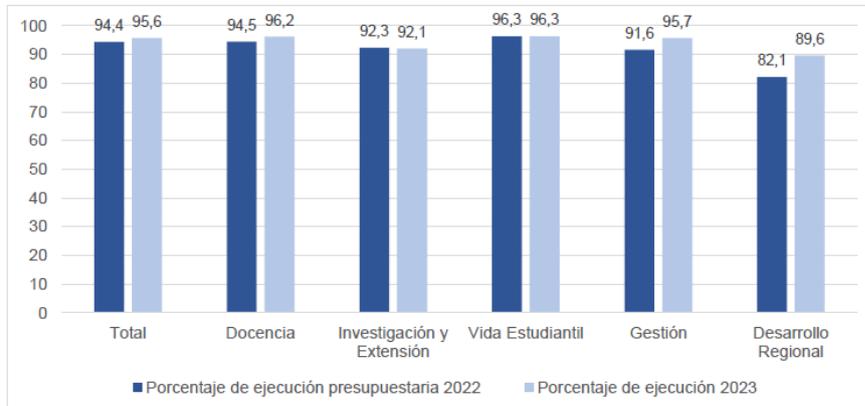
Fuente: Informe de evaluación del PEI 2023, página 63

Del total de recursos ejecutados a nivel institucional para los dos años del Plan, el 16,4% se utilizó en metas PEI, tal como se muestra a continuación:

Año	Ejecución Institucional	Ejecución Metas PEI	% Sobre el Presupuesto Ejecutado
2022	71 014 750 504,69	5 752 924 116,30	8,1
2023	71 298 878 584,92	17 629 672 716,85	24,7
Total	142 313 629 089,61	23 382 596 833,15	16,4

Fuente: Informe de evaluación del PEI 2023, página 63

Se detallan los porcentajes de ejecución presupuestaria según eje para los años 2022 y 2023, esto a través del seguimiento que se da mediante la operativización de las metas PAO y la evaluación semestral y anual, que permite hacer los ajustes correspondientes según la disponibilidad de recursos con que se cuenta para el cumplimiento de la estrategia:



Fuente: Informe de evaluación del PEI 2023, página 64

- c. Se presentan los resultados del grado de cumplimiento de las 68 medidas para administrar el riesgo de los planes de acción, según la evaluación el cumplimiento promedio del segundo seguimiento anual fue de 82,5% en las 57 metas del PEI. El informe detalla que se han realizado esfuerzos para la atención oportuna y adecuada de la mitigación, aplicando mecanismos de control que han disminuido la probabilidad de ocurrencia y el impacto asociado a las metas:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3361, Artículo 1, del 30 de abril de 2024

Página 6

Programa	Total Metas	Cantidad Riesgos	Criterio de Aceptación				Acciones Respuesta	% Cumplimiento
			Aceptable	Bajo	Moderado	Muy Alto		
Administración	21	35	10	6	17	2	34	75
Docencia	16	19	11	6	1	1	19	90
Vida Estudiantil	7	13	0	4	9	0	10	95
Investigación y Extensión	13	13	10	0	3	0	5	70
Total	57	80	31	16	30	3	68	82,5

Fuente: Informe de evaluación del PEI 2023, página 68

- d. Se identifican seis metas con un cumplimiento del 100%, lo que significa un 10,5% del total de metas PEI. Las metas son: 2.2.4 Depositar resultados en repositorio, 2.2.6 Movilidad nacional, 4.3.3 Reducir la deserción de primer ingreso, 5.2.8 Acreditar ensayos de laboratorio y 8.1.2 Ingreso de fuentes propias y 8.1.3 Análisis prospectivos financieros. No obstante, la meta 2.2.6 y la meta 8.1.2 ajustarán sus líneas base con el fin de dar continuidad a la meta en el periodo del plan.
- e. Se presenta el alineamiento del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025 con las metas correspondientes al Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y su respectivo porcentaje de cumplimiento.
- f. Según se detalla, la evaluación del PEI en el año 2, al 31 de diciembre del 2023, requiere generar una propuesta de reformulación en las metas estratégicas con el fin de que sean consecuentes con la medición de los resultados alcanzados.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en una sesión exclusiva, conozca el avance y la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, en su segundo año de ejecución, al 31 de diciembre del 2023, según el contenido aportado en el oficio R-374-2024.
- b. Indicar al pleno del Consejo Institucional que, la reformulación de metas del Plan Estratégico Institucional, anunciada en el informe, permanece en atención en el seno de esta Comisión, de igual manera, los ajustes que como efecto sean necesarios de realizar en el Plan Anual Operativo 2024.”

CONSIDERANDO QUE:

1. El seguimiento y la evaluación de la planificación debe brindar los insumos necesarios para retroalimentar la planificación institucional, aportando los elementos que requieran tanto el Consejo Institucional, como la Rectoría y las respectivas direcciones de las Vicerrectorías, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, según su ámbito de competencias, para

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3361, Artículo 1, del 30 de abril de 2024

Página 7

revisar, evaluar y ajustar periódicamente las premisas que sustentan los planes institucionales y su vinculación con el presupuesto.

2. Mediante el oficio R-374-2024, la Rectoría informa sobre la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 al segundo año de ejecución, correspondiente al 2023, así mismo la Comisión de Planificación y Administración recomendó en su dictamen que el informe sea conocido por el pleno del Consejo Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el informe de evaluación y avance del segundo año de ejecución del [Plan Estratégico Institucional 2022-2026](#), al 31 de diciembre 2023, adjunto en el oficio R-374-2024.
- b. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

ACUERDO FIRME

Palabras clave: Evaluación – PEI – año 2

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)